

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2019-00544-00

Revisada la actuación se dispone,

1. Se le reconoce personería jurídica al Dr. TEMÍSTOCLES ALCIDES PAREDES MANJARRÉZ como apoderado judicial de la demandada AMALFI JOSEFINA ARGOTE PLATA, en los términos y para los fines señalados en el poder a él conferido.
2. Se ordena la entrega de los dineros que se encuentren depositados a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso a la demandada AMALFI JOSEFINA ARGOTE PLATA, siempre y cuando haya sido ella quien sufrió los descuentos y no se presente la situación señalada en el numeral cuatro del auto de 16 de marzo de 2020.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9389be7af207f3078f239c8522554461282596e586e34195845d074fc337abe9

Documento generado en 14/12/2020 05:02:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>